

**INSTITUCION EDUCATIVA LOLA GONZALEZ****"Calidad Humana"**

Resolución Departamental 16291 del 27 de noviembre de 2002

Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín



NIT 811039252-0

NÚCLEO EDUCATIVO 930
105001001490

DANE

CONTRATO N°08-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC o NIT: 901356333-4

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de obra pública para la remodelación del piso del parque infantil de la Institución Educativa sede Santa Lucia, mediante suministro e instalación de piso en caucho granulado EPDM, con recursos de Primera Infancia y SGP de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas

VALOR DEL CONTRATO: \$ 28,276,250 VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: viernes, 17 de julio de 2026

FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026

PLAZO DE ENTREGA: 136 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educativa Lola Gonzalez y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	50	MT^2	Suministro e instalación piso EPDM caucho granulado de alta densidad importado, espesor de 2 cm de base, 1 cm SBR nacional, color a definir por la interventoría; refuerzo en concreto acabado rústico 3 mm, generar un desnivel de 2% sobre la caja hidráulica, acabado con impermeabilizante	\$ 522,000	\$ 26,100,000
2	16	MTL	Construcción bordillo de hasta 10 cm alto, reforzado varilla fijada a placa y malla electrosoldada o similia de forma longitudinal, molduras, varillas, lloraderos, perfilado de la esquina	\$ 95,000	\$ 1,520,000
3	21	MT^2	Demolición andenes o pisos de espesos de hasta 0.15 m en concreto, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	\$ 31,250	\$ 656,250
				SUBTOTAL	\$ 28,276,250
				BASE EXCENTA O DE IVA	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ 28,276,250

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de maximo 136 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha maxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA LOLA GONZALEZ

"Calidad Humana"

Resolución Departamental 16291 del 27 de noviembre de 2002

Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín



NIT 811039252-0

NÚCLEO EDUCATIVO 930
105001001490

DANE

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del ultimo mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educativa Lola Gonzalez atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°12 del viernes, 19 de junio de 2026 por valor total de \$ 28,299,450 VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILCUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la clausula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACIONAPLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy viernes, 17 de julio de 2026

Teresita Sepulveda Munera
Institución Educativa Lola Gonzalez
Contratante

W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Cedula o NIT: 901356333-4
Contratista
RODRIGUEZ MONTES WILLIAM NICOLAS
Representante legal
cc 92507656